



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO

988

DE 19

(15 OCT 1996)

Por la cual se incluye la subestación Guachal a 34.5 kV en el grupo de subestaciones del nivel III de tensión de uso particular en el Sistema de Distribución Local de Empresas Municipales de Cali, EMCALI-

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y el decreto 1524 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que Empresas Municipales de Cali mediante comunicación 161 PNN 596-96 del 23 de septiembre de 1996, solicitaron a la Comisión de Regulación de Energía y Gas ampliar la cobertura del cargo particular establecido mediante la resolución 059 de 1995, para los usuarios industriales alimentados desde la subestación Guachal a 34.5 kV:

Que la Subestación Guachal a 34.5 kV tiene por objeto alimentar usuarios industriales conectados a 34.5 kV, aumentando la confiabilidad y calidad del servicio que actualmente se presta desde la subestación Yumbo.

Que la Subestación Guachal entrará en operación antes de terminar el año 1996.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Las Empresas Municipales de Cali aplicarán el cargo binomio particular establecido en la resolución CREG -059 de 1995, actualizado según lo previsto en el artículo 60. de la Resolución CREG-004 de 1994, a los usuarios de la red particular del Nivel III que utilicen la infraestructura de EMCALI conectada a las subestaciones Termoyumbo, San Luis, Arroyohondo y Guachal, en ese nivel de tensión.

ARTICULO 20.: La presente resolución rige a partir de la fecha en que se encuentre en firme. Contra lo dispuesto en ella procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión, dentro de los cinco días

"Por la cual se incluye la subestación Guachal a 34.5 KV al grupo de subestaciones del nivel III de tensión de uso particular en el Sistema de Distribución Local de Empresas Municipales de Cali".

hábiles siguientes a la fecha de su notificación o publicación. La presente resolución deberá notificarse a EMCALI y publicarse en el Diario Oficial.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., el día **15 OCT 1996**


RODRIGO VILLAMIZAR AVARGONZALEZ
Ministro de Minas y Energía
Presidente


EDUARDO AFANADOR IRIARTE
Director Ejecutivo